



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 46 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.43 y Add.1)]

62/244. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, 58/9, de 5 de noviembre de 2003, 58/289, de 14 de abril de 2004, y 60/5, de 26 de octubre de 2005, relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo¹,

Observando con reconocimiento que el 23 de mayo de 2007 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución 60.22, relativa a los sistemas de atención de emergencia²,

Subrayando la importancia de que los Estados Miembros sigan utilizando el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito* como marco de las medidas en materia de seguridad vial y aplicando sus recomendaciones con especial atención a cinco de los principales factores de riesgo establecidos, a saber: la no utilización de cinturones de seguridad y dispositivos protectores para niños, la no utilización de cascos, la conducción en estado de ebriedad, la velocidad inadecuada y excesiva y la falta de infraestructura apropiada, y con especial atención también a las necesidades de los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, como los peatones, los ciclistas y motociclistas, y los usuarios del transporte público, y mejorando la atención que reciben las víctimas de colisiones en las vías de tránsito,

Encomiando a la Organización Mundial de la Salud por la función desempeñada en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General de cooperar con las comisiones regionales de las Naciones Unidas para coordinar las cuestiones de seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas y los avances del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial en cuanto mecanismo de coordinación cuyos miembros proporcionan a los gobiernos y la

¹ A/62/257.

² Véase Organización Mundial de la Salud, *60ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 14 a 23 de mayo de 2007, Resoluciones y Decisiones, Anexos (WHA60/2007/REC/1)*.

sociedad civil directrices sobre buenas prácticas en apoyo de las medidas encaminadas a hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial,

Expresando su reconocimiento a la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios al haber multiplicado las actividades relacionadas con la seguridad vial y promovido que aumente el compromiso político en ese ámbito, y, reconociendo, en este contexto, que la Comisión Económica para Europa sigue comprometida con la acción mundial en la elaboración de reglamentaciones técnicas de alcance mundial sobre seguridad de los vehículos y la modificación de la Convención sobre la circulación vial³ y la Convención sobre la señalización vial⁴, la resolución 63/9, de 23 de mayo de 2007, de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico⁵, en que la Comisión alentó a los miembros a seguir aplicando las recomendaciones que figuran en la declaración ministerial sobre el mejoramiento de la seguridad vial en Asia y el Pacífico⁶, la Declaración de Accra de los ministros africanos de transporte y salud, de 8 de febrero de 2007, la Declaración de San José sobre seguridad vial, de 14 de septiembre de 2006, y la resolución 279 (XXIV) de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, de 11 de mayo de 2006, relativa al seguimiento de la ejecución de los componentes del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, incluido el seguimiento relacionado con la seguridad vial⁷,

Encomiando al Banco Mundial por su iniciativa de establecer el Servicio Mundial para la Seguridad Vial, primer mecanismo de financiación concebido para prestar apoyo a la creación de capacidad y proporcionar asistencia técnica en pro de la seguridad vial en los planos mundial, regional y nacional, acogiendo favorablemente la asistencia financiera proporcionada al Servicio por los Gobiernos de Australia, los Países Bajos y Suecia, así como por la Fundación FIA para el Automóvil y la Sociedad, y alentando a que se hagan más contribuciones financieras al Servicio,

Encomiando también a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas por haber organizado, en abril de 2007 y en cooperación con otros miembros del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, la primera Semana de las Naciones Unidas sobre la seguridad vial en el mundo, durante la cual se celebraron centenares de actos en todo el mundo, incluida la Asamblea Mundial de la Juventud sobre la Seguridad Vial y el segundo Foro de Partes Interesadas en la seguridad vial en el mundo, celebrados en Ginebra, y que contribuyeron a llamar la atención sobre el hecho de que las colisiones de tránsito se han convertido en la primera causa de fallecimiento de los jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y los 24 años,

Tomando nota de todas las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a aumentar la conciencia respecto de las cuestiones de seguridad vial, incluido el segundo Día de la Seguridad Vial en Europa, que se observará el 13 de octubre de 2008,

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol.1042, No.15705.

⁴ *Ibid.*, vol. 1091, No. 16743.

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 19 (E/2007/39)*, cap. IV, secc. A.

⁶ E/ESCAP/63/13, cap. IV.

⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 21 (E/2006/41)*, cap. I.

Tomando nota también del informe *Make Roads Safe: A New Priority for Sustainable Development* de la Comisión para la Seguridad Vial Mundial, en que se vincula la seguridad vial con el desarrollo sostenible y se pide que se aumenten los recursos dedicados a la seguridad vial, se asuma un nuevo compromiso de evaluar la infraestructura viaria y se celebre una conferencia ministerial mundial sobre seguridad vial bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

Expresando preocupación porque sigue aumentando el número de muertos y heridos como consecuencia de accidentes de tránsito en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo,

Reafirmando la necesidad de que se fortalezca aún más la cooperación y el intercambio de conocimientos en materia de seguridad vial a escala internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,

1. *Invita* a los Estados Miembros a que participen activamente en la elaboración del informe sobre el estado de la seguridad vial en el mundo que prepara la Organización Mundial de la Salud;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que participen en los proyectos que ejecuten las comisiones regionales de las Naciones Unidas para ayudar a los países de ingresos bajos y medianos a fijar sus propios objetivos nacionales de reducción de las víctimas de accidentes de tránsito, así como objetivos regionales;

3. *Reafirma* la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a la seguridad vial en el mundo y la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en los ámbitos de la creación de capacidad en materia de seguridad vial y la prestación de apoyo financiero y técnico a sus actividades;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo su compromiso con la seguridad vial, incluso observando el Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito el tercer domingo de noviembre de cada año;

5. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, promuevan la colaboración multisectorial organizando, cuando corresponda, semanas mundiales de las Naciones Unidas sobre la seguridad vial, incluidos los foros mundiales de partes interesadas en la seguridad vial en el mundo;

6. *Alienta* a las organizaciones tanto del sector privado como del sector público que tengan parques automotores, incluidos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que elaboren y apliquen políticas y prácticas que reduzcan el riesgo de colisión para los ocupantes de vehículos y otros usuarios de las vías de tránsito;

7. *Acoge favorablemente* el ofrecimiento del Gobierno de la Federación de Rusia de actuar como anfitrión de la primera conferencia mundial de alto nivel (ministerial) sobre seguridad vial y proporcionar el apoyo financiero necesario; la conferencia se celebrará en 2009 y tendrá por objeto reunir a delegaciones de ministros y encargados de asuntos de transporte, salud, educación, seguridad y cuestiones conexas de aplicación de las normas de tráfico, tratar de los avances en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito* y las resoluciones de la Asamblea General relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, y

ofrecer a los Estados Miembros una oportunidad de intercambiar información sobre mejores prácticas;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Crisis de seguridad vial en el mundo” y pide al Secretario General que la informe, en ese período de sesiones, sobre los avances realizados en el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.

*87ª sesión plenaria
31 de marzo de 2008*